

Sección II. Autoridades y personal
Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE FAMILIAS Y ASUNTOS SOCIALES

7039

Resolución de la consejera de Familias y Asuntos Sociales de 18 de julio de 2023 por la que se publica el nombramiento de personal eventual de la Consejería de Familias y Asuntos Sociales

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que es personal eventual el que, en virtud de un nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o de las consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o la presidenta y los consejeros o las consejeras nombran libremente a su personal eventual, nombramientos que se deben publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Nombrar a la señora Juana María Jurado García personal eventual de la Consejería de Familias y Asuntos Sociales, para ocupar el puesto de trabajo de Jefa de Gabinete.
2. Disponer que este nombramiento tendrá efectos desde el día 18 de julio de 2023.
3. Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 18 de julio de 2023

La consejera de Familias y Asuntos Sociales
Catalina Cirer Adrover

